

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

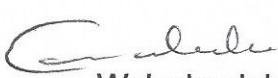
14. DEUDA Y MOROSIDAD

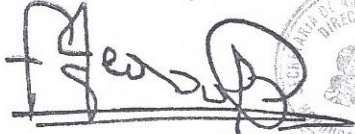
Por este medio se hace constar que esta institución no ha recibido aviso de cobro durante este período de abril 2016, por parte del Instituto de la Propiedad referente al pago de matrícula vehicular año 2015 o años anteriores.

Se presentó la información para pago respectivo ante el Instituto de la Propiedad según notificación recibida mediante oficio No. DGRCyG-916-25 Decreto Ley de Pago inmediato o diferido de la Tasa Única Anual por matrícula de vehículos con exoneración de multas. Se adjunta nota de cumplimiento de esta disposición.

No.	Detalle	Valor en L.	Observaciones
1	Matricula, multas y recargos tasa única anual vehicular	3220,320.00	Oficio No. RV-DNRC-135-2015 Departamento Normativo de Recaudación, Cuenta Corriente, Control de Bancos y Cobranzas IP Oficio No. DGRCiG-796 2015 Dirección General de Registros, Catastro y Geografía

Tegucigalpa, 04 de mayo de 2016


Waleska del Cid
Administración y Finanzas-DICTA


Vo. Bo. Ing. Francisco Jeovany Pérez
Director Ejecutivo DICTA